

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18321 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I declaración concurso 219/2010 se ha dictado a instancias de Castilla y León, S.A., Forjados y Estructuras Ligeras, en fecha 14-3-11, auto y declaración de concurso necesario del deudor FCV Rey Constructora, S.L., CIF B-36492049, con domicilio en Avda. de Orense, n.º34- bajo- Marín- Pontevedra.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición, siendo el deudor sustituido por la administración concursal que se designara al efecto.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 14 de marzo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110044707-1